

DOCUMETACIÓN Y PROTOCOLOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2004 de infancia y adolescencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se proponen los siguientes documentos y protocolos para las entidades de la red Gaztematika.

Protocolo de actuación

Es el documento marco que desarrolla el compromiso institucional para garantizar la protección de todos los niños, niñas y adolescentes que participan en sus actividades, servicios o equipamientos.

Mapa de riesgos y medidas de protección

Recoge de forma ordenada los riesgos que pueden existir para los niños, niñas y adolescentes en las diferentes actividades y espacios y, con ellos, la explicación de dichos riesgos potenciales, la valoración del nivel de gravedad de cada uno de ellos y las acciones preventivas que deben llevarse a cabo para reducirlo o eliminarlo.

Código de conducta de los y las profesionales

Por un lado, recoge los comportamientos recomendados para interactuar con niños, niñas o adolescentes y, por otro, los que hay que evitar. Tiene la forma de un documento firmado que refleja el compromiso de cada persona con su comportamiento con los niños, niñas y adolescentes para sus interacciones.

Funciones y responsabilidades de protección

Recoge las competencias y tareas de cada tipo de persona dentro de la estructura de protección a la infancia de la organización. Describe las funciones y responsabilidades de quienes trabajan con niños, niñas y adolescentes, diferenciando los diferentes perfiles y sin tener en cuenta su relación con la red: los referentes de protección, los delegados de protección, la comisión de protección, los niños y niñas, los adolescentes y sus familias.

Selección y contratación de profesionales

Recoge los conocimientos, habilidades y destrezas que se les exigen en las organizaciones a los y las profesionales en su proceso de incorporación y renovación, distinguiendo entre los que tienen niños, niñas y adolescentes a su cargo y los que no.

Protocolos de prevención y atención temprana y protección

Recogen cómo debemos reaccionar ante cualquier situación que pueda causar daño a un niño, niña o adolescente en nuestras actividades, servicios o equipamientos. Contemplan los siguientes entornos:

- Situación de vulnerabilidad
- Situación de conflicto entre iguales
- Situación de riesgo leve, moderado o grave
- Situación de sospecha o evidencia de violencia o vulneración de derechos.

Circuitos de protección

Recogen de forma estructurada los medios y organismos oficiales de protección a utilizar en un territorio determinado, especificando las autoridades competentes a las que se debe informar de situaciones de riesgo leve, moderado y grave, incluyendo violencia y malos tratos.